



UNAM
Nuestra gran
Universidad

80
AÑOS

CONSEJO TÉCNICO
DE HUMANIDADES
COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES
2025



CONVOCATORIA MARZO 2025

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM BECA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA



Contar con al menos el 40% de créditos o ser egresado, sin que se hayan titulado, de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas Filosofía, Pedagogía y Relaciones Internacionales.



Contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

Estímulo económico mensual de \$3,000.00 (Tres mil pesos M.N.) el cual se cubrirá en 10 (diez) meses (marzo a diciembre de 2025).



La Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, y becas que provengan de fondo privados.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca, los criterios de priorización serán los siguientes:

- Haber sido persona becaria de las convocatorias 2024, y contar con aprobación de informes por parte del Comité sin observaciones.
- Haber participado en los programas de servicio social, prácticas profesionales o algún proyecto de investigación del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
- Por área de interés solicitada.
- Entrevista favorable.
- Acreditar un avance de créditos y un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- Justificación que manifieste la persona solicitante para participar en el programa.
- Radicar en la Ciudad de México y Zona metropolitana.



El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, emite la siguiente convocatoria con fundamento en el Reglamento general para la operación y asignación de las becas que otorga la UNAM, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de octubre de 2024, y el *Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas* aprobado por el Consejo Interno el 22 de enero de 2025. Esta convocatoria fue aprobada por el Comité de Becas en la sesión el 28 de enero de 2025.

El objetivo de la beca es coadyuvar en la formación académica de personas alumnas y egresadas sin que se hayan titulado de nivel licenciatura de la UNAM que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a través de la participación en las áreas de apoyo a la dirección, líneas de investigación y proyectos afines del Instituto, fortaleciendo su perfil profesional, contribuyendo a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa. Para ser seleccionada, la persona alumna o egresada debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y poseer un perfil acorde al área a postular.

La población a la que se dirige la presente convocatoria son las personas alumnas que cuenten con al menos el 40% de créditos, y egresadas de la UNAM sin que se hayan titulado, de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas, Filosofía, Pedagogía y Relaciones Internacionales.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La "Beca para la formación académica Marzo 2025", consiste en un estímulo económico mensual de \$3,000.00 (Tres mil pesos M.N.) el cual se cubrirá en 10 (diez) meses (marzo a diciembre de 2025).

Las personas becarias seleccionadas deberán cumplir con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del IIJ, por lo cual tendrán que **disponer de mínimamente 4 (cuatro) horas diarias de forma presencial para la realización de las actividades que les sean asignadas.**

El horario será determinado conforme a las necesidades y la información proporcionada por las personas solicitantes en el cuestionario de definición de perfil.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025. El IIJ, será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal 2025. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRA.

Para obtener dicha beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

Para obtener la beca, las/os solicitantes de la UNAM deberán cumplir las siguientes bases y requisitos:

1. Contar con al menos el 40% de créditos o ser egresado, sin que se hayan titulado, de las carreras de la UNAM en Actuaría, Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas, Filosofía, Pedagogía y Relaciones Internacionales.
2. Contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Disponer de 4 (cuatro) horas diarias para realizar actividades de forma presencial en las instalaciones del IIJ.
4. En el caso de los egresados, no haber transcurrido más de cuatro semestres desde su última inscripción. Presentar documento oficial reciente que acredite la modalidad de titulación elegida.
5. No tener una relación laboral con la UNAM. En caso de que se tenga una relación laboral con otras entidades o empresas, esta no deberá ser mayor a una jornada de 8 (ocho horas) semanales.
6. Registrar su solicitud de aspirante ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx, durante el periodo especificado.
7. Responder el cuestionario de definición de perfil que se encuentra al ingresar en la página electrónica <https://forms.office.com/r/sbTBpndagJ> durante el periodo especificado.
8. Las solicitudes se considerarán completadas si se responde el cuestionario del sistema INTEGRA y el cuestionario de definición de perfil.
9. El ingreso y permanencia en el programa de personas becarias: "Beca para la formación académica Marzo 2025" es **incompatible** con la realización del servicio social y prácticas profesionales de manera simultánea en el IIJ.

PROCEDIMIENTO

- El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
- Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Ésta se deberá conservar como comprobante de registro.
- Las personas solicitantes deberán acceder y responder el cuestionario de definición de perfil en la página electrónica <https://forms.office.com/r/sbTBpndagJ>. El mensaje de confirmación de respuesta se deberá conservar como comprobante de registro.
- El periodo de **recepción de solicitudes** en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de definición de perfil será a partir del **13 de febrero a las 8:00 horas y hasta el 18 de febrero a las 23:59 horas de 2025** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, y de acuerdo con la información declarada en el cuestionario de definición de perfil, el Instituto podrá convocar a entrevistas a las personas solicitantes para ampliar la información registrada. En caso de ser necesario, las entrevistas se realizarán los días 20 y 21 de febrero de 2025.
- De conformidad con la disponibilidad presupuestal y la evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de personas beneficiarias, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
- El Instituto notificará los **resultados** a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del día **28 de febrero de 2025**.

OBLIGACIONES

Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:

- Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, de que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
- Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA (**Adjuntar Estado de cuenta con nombre y CLABE en formato PDF**) una vez recibida la notificación de resultados. Este procedimiento se debe realizar dentro de los siguientes 5 días naturales y contados a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- Es obligación de la persona solicitante revisar constantemente su perfil en el sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Las personas solicitantes no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM y becas que provengan de fondo privados.

- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:
 - I. Si la persona becario/a incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética del Instituto, y haya una determinación por parte del Comité de Ética del Instituto;
 - II. Por la no entrega de los informes de actividades en tiempo y forma;
 - III. A petición de la responsable académica, por incumplimiento de las actividades encomendadas a la persona becario/a;
 - IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria.
 - V. Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité.
 - VI. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria.
 - VII. Por fallecimiento de la persona beneficiaria;
 - VIII. Por privación de la libertad.
2. La beca terminará en los siguientes supuestos:
 - I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
 - II. Renuncia voluntaria; y
 - III. Por cancelación.

En el caso de cancelación de la beca durante los primeros 3 meses de inicio de actividades, el beneficiario deberá reintegrar el recurso correspondiente a los meses cobrados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas alumnas aspirantes, se asignarán los estímulos económicos en función de los siguientes criterios y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de definición de perfil:

- Haber sido persona becario/a de las convocatorias 2024, y contar con aprobación de informes por parte del Comité sin observaciones.
- Haber participado en los programas de servicio social o prácticas profesionales con evaluación favorable del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
- Por área de interés solicitada.
- Entrevista favorable.
- Acreditar un avance de créditos y un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- Justificación que manifieste la persona solicitante para participar en el programa.
- Radicar en la Ciudad de México y Zona metropolitana.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del IIJ, de conformidad con el *Reglamento del Programa de Becas del Instituto de Investigaciones Jurídicas* y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones a quienes resultaron seleccionados como personas becarias se realizarán el 28 de febrero de 2025 mediante el sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Difusión, registro de la solicitud: www.integra.unam.mx y respuesta del cuestionario de definición de perfil, https://forms.office.com/r/sbTBpndagJ .	Del 13 de febrero a las 8:00 horas y hasta el 18 de febrero a las 23:59 horas de 2024 (hora de la Ciudad de México).
Reunión del Comité de Becas del IIJ para evaluación de solicitudes:	25 de febrero de 2025.
Notificación de resultados:	28 de febrero de 2025.
Inicio de actividades:	3 de marzo de 2025.

NOTA: La información personal de aquellas personas alumnas aspirantes no seleccionadas se eliminará.

DATOS DE CONTACTO
Mtro. José Alejandro Lara Torres,
personasbecarias.ijj@unam.mx

Dra. Mónica González Contró
DIRECTORA

"Por Mi Raza, a través del Espíritu"
Ciudad Universitaria, a 13 de febrero de 2025.

"Cualquier trámite referente a este Programa es gratuito"